

# **Programa de refuerzo dirigido al alumnado que se incorpora a la Educación Secundaria Obligatoria con áreas pendientes de la etapa anterior**

## **0. Introducción**

Durante la escolarización de un alumno desde que la inicia hasta la Educación Secundaria Obligatoria va aumentando la posibilidad de fracaso escolar. En este trayecto hay momentos críticos en los que una buena acción educativa puede mitigar, y hasta dar la vuelta, a esta situación nada deseable. Uno de estos momentos críticos, quizá el más importante, lo constituye el inicio de la escolarización en la ESO. Con todo este alumnado debemos poner una atención especial pero, de manera prioritaria, con aquellos alumnos que promocionan a la ESO con áreas pendientes de Educación Primaria.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que el alumnado accederá al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez. No obstante, el alumnado que no haya alcanzado alguno de los objetivos de las áreas podrá pasar al ciclo o etapa siguiente siempre que esa circunstancia no le impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso. En este caso recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichos objetivos. Por otra parte, en el supuesto de que un

alumno no haya alcanzado las competencias básicas, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y con un plan específico de refuerzo o recuperación de sus competencias básicas.

Analizando quiénes son estos alumnos que promocionan a la etapa siguiente con áreas de Educación Primaria pendientes vemos que algunos ya han agotado la posibilidad de permanecer un curso más en Educación Primaria y, aún así, no han podido superar alguna área instrumental; otros, son alumnos que han necesitado, al menos durante el tercer ciclo de Educación Primaria, una adaptación curricular significativa y, aún así, no han superado los objetivos de alguna área instrumental; y, por último, nos encontramos con alumnos que han tenido una escolarización más o menos normalizada pero en el último ciclo de la Educación Primaria y por motivos diversos ha bajado su rendimiento hasta el extremo de no superar una o dos áreas instrumentales.

Como vemos, los orígenes de una misma situación son distintos y, por tanto, para atajarla e intentar invertirla necesitamos, o distintos programas que atiendan a las distintas tipologías de alumnos que cumplen esta condición, o elaborar un programa en el que quepan todos.

No debemos olvidar que los alumnos a los que va dirigido este programa pueden pertenecer a grupos a los que se aplican otros programas o servicios: actuaciones para la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, Programa de Acogida al Sistema Educativo, Programa de Acompañamiento Escolar, Programa de Apoyo y Refuerzo, Educación Especial, etc., y esta circunstancia debe ser tomada en cuenta para no interferir o, más bien, para que los distintos programas que se apliquen al alumnado

sumen posibilidades de éxito y no supongan problemas añadidos para el mismo.

Por todo ello se hace necesaria una coordinación exquisita de todas las personas y programas que intervienen en la enseñanza de estos alumnos. Así pues, uno de los objetivos a conseguir será la coordinación de todas las acciones que tienen como elemento central el alumnado y de todos los agentes que intervienen antes de llegar a la ESO, durante esta etapa y posteriormente.

### **1. Definición de programa**

El programa irá dirigido a los alumnos de primer curso de ESO que han promocionado con áreas pendientes de sexto de primaria. Se trata, por tanto, de un programa de refuerzo a los alumnos que cumplen la anterior condición. El elemento principal lo constituye la mayor individualización de la enseñanza en las áreas instrumentales, que supone el establecimiento de grupos flexibles con un número reducido de alumnos en los centros en los que existan éstos, siempre que el centro haya solicitado participar en este programa acompañando un plan de acción del mismo que contenga, al menos, los objetivos que persigue el plan, los grupos flexibles que se van a constituir, la dedicación horaria necesaria para esas áreas instrumentales y la evaluación del programa.

Por otra parte, se complementará con una dotación económica que, necesariamente, irá dirigida a las necesidades del programa. Esta dotación irá reflejada en el plan, tanto su cuantía como su finalidad.

Necesariamente este programa será evaluado por el centro. Esta evaluación se añadirá a la petición de participación en este programa el curso siguiente y las propuestas de mejora se tendrán en cuenta para realizar el nuevo plan.

## **2. Objetivos**

1. Facilitar la transición fluida del alumnado desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria a través de la coordinación de los centros implicados.
2. Utilizar la organización y el funcionamiento del centro de Educación Secundaria para potenciar la atención directa al alumnado al que va dirigido el programa.
3. Orientar a las familias sobre la organización del centro y de las formas eficaces de apoyo al alumnado en su incorporación al centro de Enseñanza Secundaria.
4. Potenciar la autoestima del alumnado para facilitar la integración escolar y aumentar así sus expectativas.
5. Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial.
6. Desarrollar y potenciar los aprendizajes y el rendimiento escolar del alumnado implicado en el programa.
7. Identificar y conocer, por parte del profesorado, las particularidades de algunos alumnos y alumnas que se incorporan al centro de Educación Secundaria, con ayuda del Departamento de Orientación.
8. Potenciar medidas de apoyo en las materias de Castellano, Lengua y Literatura; Valenciano, Lengua y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera,

que sirvan para mejorar las expectativas del alumnado al que va destinado este programa.

9. Fomentar el hábito lector, mejorando la comprensión lectora y desarrollar estrategias lógico-matemáticas que ayuden a la consecución de los objetivos mínimos propuestos.

10. Ayudar al alumnado al que va dirigido el programa en la aplicación de estrategias de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de sus potencialidades con el fin de mejorar sus resultados académicos.

### **3. Duración y fases.**

En la organización del programa se debe distinguir entre el desarrollo estricto del programa y las acciones previas para su organización.

3.1. Coordinación entre los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria

Antes del 30 de junio anterior a la aplicación del programa se debe realizar una reunión conjunta de coordinación entre el equipo docente del tercer ciclo de Educación Primaria y representantes del centro de Educación Secundaria (Jefe de Estudios, Coordinador de ESO y Jefe del Departamento de Orientación). En esta reunión el centro de Educación Primaria debe facilitar al centro de Educación Secundaria el listado de alumnos con áreas suspendidas y cuanta información complementaria se considere relevante.

3.2. Desarrollo

El programa se basa en la organización de grupos flexibles en las materias instrumentales (Castellano, Lengua y Literatura, Matemáticas y Valenciano, Lengua y Literatura) e Inglés, que posibiliten un mejor seguimiento

por parte del profesorado del ritmo de aprendizaje de cada alumno, con el objetivo de conseguir la recuperación de las materias pendientes por parte del alumnado adscrito al programa. Para su desarrollo se realizará la dotación de los recursos necesarios según lo dispuesto en el punto 5.

#### **4. Destinatarios**

El programa se dirige al alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos que acaba la Educación Primaria y se incorpora al primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria con áreas pendientes, bien porque ha tenido una escolarización regular y en el último ciclo no ha sido capaz de superarlas, o bien porque en el último ciclo de la Educación Primaria –o desde el inicio de su escolarización– se encuentra en alguno de los siguientes grupos:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, derivadas de su historia personal y escolar o de condiciones personales de discapacidad psíquica, motriz o sensorial.
- b) Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
- c) Alumnado con retraso en la escolarización o desconocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana por ser inmigrante o refugiado.
- d) Alumnado de escolarización irregular, por itinerancia familiar o por abandonos educativos reiterados o periódicos causados, entre otros motivos, por pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social; residencia en zonas socialmente, culturalmente o económicamente desfavorecidas.

e) Alumnado que presenta inadaptación al medio escolar y al entorno educativo.

La metodología que se ha de adoptar debe ser flexible para adaptarse, en las mejores condiciones posibles, a la tipología de alumnado que se quiere atender mediante el programa.

La aplicación de este programa se debe realizar de manera coordinada con otros programas o servicios que pueda tener implantados el centro.

## **5. Recursos y materiales de apoyo**

Los centros serán dotados de recursos humanos y de recursos materiales.

Los centros de Educación Secundaria que apliquen este programa se dotarán con medio profesor de apoyo (9 horas) que atenderá alumnado de 1º de ESO. Esta dotación se ajustará a la proporción horaria necesaria según el número de grupos en este nivel educativo para impartir las materias instrumentales y la Lengua extranjera en un nuevo grupo, formado por un mínimo de 8 alumnos que funcionará independiente del resto de grupos del centro de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2.

El profesor responsable del grupo flexible elaborará, en colaboración con el departamento didáctico correspondiente, una programación adaptada a este alumnado. El punto de partida de esta programación se establecerá a partir de la información facilitada por el centro de Educación Primaria y de la evaluación inicial de cada alumna y alumno.

Asimismo, en la programación se deben concretar los procedimientos y los medios utilizados para realizar el seguimiento individualizado del alumno, en colaboración con el profesor tutor. También se deben establecer los cauces

para informar a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

Los CEFIREs y la Asesoría Didáctica para la Enseñanza del Valenciano favorecerán la aplicación del programa en los centros docentes de su zona de actuación, proporcionando el asesoramiento y la formación que requieran los centros para el desarrollo de modelos de intervención que propicien la consecución de los objetivos del programa.

Los recursos económicos se procurará que sean proporcionales a los solicitados por el centro, siempre en función de la existencia de presupuesto para este fin en la Administración.

La determinación de los recursos económicos y humanos a asignar a cada centro se realizará siempre a propuesta de la Inspección Educativa de cada Dirección Territorial.

## **6. Calendario de aplicación**

La solicitud del programa se debe realizar antes del 30 de junio anterior a la fecha en que se pretende aplicar este programa.

La aplicación del programa comprende el curso escolar completo. No obstante, si a lo largo del curso se observa que un alumno es capaz de seguir con normalidad las clases de su grupo de referencia, podrá abandonar el programa e incorporarse a éstas.

## **7. Seguimiento**

El equipo directivo del centro debe realizar un seguimiento periódico del desarrollo del programa, con el objetivo de recabar información que permita



evaluar la evolución de las medidas implantadas y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Trimestralmente cada departamento didáctico participante en la aplicación del programa, con la colaboración del Departamento de Orientación, debe elaborar un informe de seguimiento que debe presentar ante la Comisión de Coordinación Pedagógica, para que ésta formule un único informe de evaluación de todas las asignaturas en el que se debe expresar el grado de consecución de los objetivos educativos previstos, así como las medidas correctoras a aplicar en el siguiente trimestre. El informe del tercer trimestre tendrá carácter final y deberá incluir el grado de consecución de los objetivos educativos previstos y la propuesta de medidas correctoras que se deben poner en práctica en el caso de que el programa se aplique el curso siguiente.

Para la elaboración del informe trimestral por parte de los departamentos didácticos se debe realizar:

- Seguimiento de la evolución del alumnado acogido al programa, con la revisión de las medidas adoptadas y formulación de otras nuevas o complementarias según el caso, y de implicación de las familias.
- Seguimiento individualizado para cada alumno.

Para la elaboración del informe final por parte de los departamentos didácticos se debe realizar:

- Seguimiento de la evolución del alumnado acogido al programa, con la revisión de las medidas adoptadas y formulación de otras nuevas o complementarias según el caso, y de implicación de las familias.
- Seguimiento individualizado para cada alumno.

En todos los casos se deben tener en cuenta los siguientes indicadores:

- a) Indicadores de realización.
- b) Indicadores de resultados (éxito curricular).
- c) Indicadores de resultados (éxito competencial)
- d) Indicadores de éxito promocional.
- e) Indicadores de percepción de logro.
- f) Indicadores de impacto específicos.